Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:584798

Tribunal: CNE - JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO CAPITAL FEDERAL) - CONTROL PATRIMONIAL

Expediente: CNE 4829/2015 - ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA ORDEN NACIONAL s/CONTROL DE INFORME DE CAMPAÑA EN ELECCIONES PRIMARIAS - GENERALES 2015

Destino: CNE - JUZGADO FEDERAL DE PARANA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO ENTRE RIOS)

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de S.Sa. la señora Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, Dra. María Romilda Servini, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Martín Rosendo Seguí, en los autos caratulados: "Alianza Frente para la Victoria Orden Nacional s/Control de Informe de Campaña en Elecciones Primarias - Generales 2015" Expte. N° CNE 4829/2015, a fin de solicitarle tenga a bien informar a este Tribunal – de manera digitalizada- el resultado de la tarea oportunamente requerida mediante el exhorto librado con fecha 27 de diciembre de 2019.- A mayor ilustración, adjunto al presente copia de lo ordenado por esta Sede a fojas 3824 y del exhorto oportunamente librado a fojas 3790.- Saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.-

MARÍA ROMILDA SERVINI Juez a cargo del Juzgado Criminal y Correccional Federal Nro 1 de la Capital Federal.----------

A S.S el Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal con Competencia Electoral en el distrito Entre Ríos.-

SALUDA EXHORTA Y HACE SABER:

Que en el expediente **CNE Nº 4829/2015**, caratulado *"Alianza Frente para la Victoria Orden Nacional s/control de Informe de Campaña en Elecciones Primarias – Generales 2015"*, que tramita por ante este Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nro 1, con competencia Electoral en el distrito Capital Federal, Secretaría Electoral, se ha dispuesto librar a V.S el presente, rogando y exhortando su cumplimiento y ofreciendo reciprocidad en análogos casos, a fin de requerirle que por los medios que correspondan solicite al **Estadio Atlético Echagüe Club** con domicilio en 25 de Mayo 555, Paraná, si ha presentado servicio a la alianza de autos para las elecciones generales llevadas a cabo en el año 2015, detallando quién realizó la contratación y el pago del mencionado servicio y remita además toda la documentación respaldatoria pertinente, en atención a lo oportunamente remarcado por el Superior en los considerandos 19) y 20) de Fallo CNE de fecha 18 de septiembre de 2018.-

COMO RECAUDO LEGAL TRANSCRIBO LOS AUTOS QUE ORDENAN EL LIBRAMIENTO DEL PRESENTE: *"///nos Aires, de diciembre de 2019... En atención a lo oportunamente remarcado por el Superior en los considerandos 19) y 20) del Fallo recaído en las presentes actuaciones, solicítese a las empresas que a continuación se detallan, informen si han presentado servicio a la alianza de autos para las*

USO OFICIAL

Oficial Electrónico incorporado
Fecha de firma: 30/12/2019
Firmado por: MARIA ROMILDA SERVINI , JUEZ DE 1RA.INSTANCIA
Firmado(ante mi) por: MARTIN ROSENDO SEGUI, SECRETARIO ELECTORAL

Fecha de firma: 30/12/2019
Firmado por: MARIA ROMILDA SERVINI , JUEZ DE 1RA.INSTANCIA
Firmado(ante mi) por: MARTIN ROSENDO SEGUI, SECRETARIO ELECTORAL

Fecha de firma: 03/09/2020
Firmado por: MARIA ROMILDA SERVINI , JUEZ DE 1RA.INSTANCIA
Firmado(ante mi) por: MARTIN ROSENDO SEGUI, SECRETARIO ELECTORAL

#27145706#253680455#20191227151924670

elecciones generales llevadas a cabo en el año 2015, detallando quién realizó la contratación y el pago del mencionado servicio y remita además toda la documentación respaldatoria pertinente (facturas, recibos, órdenes de publicidad, etc.): (…)· Estadio Atlético Echagüe Club (Entre Ríos)…”.- **(FDO.) MARÍA ROMILDA SERVINI**. **JUEZ FEDERAL**. Ante mí: **MARTÍN ROSENDO SEGUÍ. SECRETARIO ELECTORAL” ---------**

DADO SELLADO Y FIRMADO EN LA SALA DE MI PUBLICO DESPACHO, HOY A LOS DÍAS DEL MES DE DICIMEBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

Oficial Electrónico Incorporado
Fecha de firma: 30/12/2019
Firmado por: MARIA ROMILDA SERVINI , JUEZ DE 1RA.INSTANCIA
Firmado(ante mi) por: MARTIN ROSENDO SEGUI, SECRETARIO ELECTORAL

Fecha de firma: 30/12/2019
Firmado por: MARIA ROMILDA SERVINI , JUEZ DE 1RA.INSTANCIA
Firmado(ante mi) por: MARTIN ROSENDO SEGUI, SECRETARIO ELECTORAL

Fecha de firma: 07/09/2020
Firmado por: MARIA ROMILDA SERVINI

#27145706#253680455#20191227151924670

///nos Aires, de agosto de 2020.-

Al exhorto Nº CNE 619/2020: Por recibido, téngase presente lo informado por la Secretaría Electoral distrito Buenos Aires, y a fin de su correcta vinculación con los presentes autos, procédase con la digitalización de las fojas que no fueran oportunamente cargadas mediante el sistema Lex 100.-

Teniendo en consideración que por razones de público conocimiento no se ha podido proseguir con la normal tramitación de las presentes actuaciones, y con el propósito de continuar con lo ordenado a fojas 3785, es que corresponde, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Acordadas 4, 6, 8, 10, 13, 14, 16, 18, 22, 25, 27 y 31 del corriente año, como así también con lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional Electoral mediante Acordadas Extraordinarias 20, 22, 23 y 24, solicítese -mediante oficio vía DEO- al Magistrado a cargo del Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito Entre Ríos, tenga a bien informar a esta sede –de manera digitalizada- el resultado de la tarea oportunamente requerida mediante el exhorto librado con fecha 27 de diciembre de 2019.-

Asimismo, y respecto al exhorto Nº CNE 405/2020 que figura en pase en el sistema Lex, solicítese –mediante oficio vía DEO- al Magistrado a cargo del Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito Córdoba, tenga a bien enviar el resultado del aludido exhorto de forma totalmente digitalizada.-

USO OFICIAL

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 07/09/2020
Usuario: : 20270067477

#27145706#263804327#20200807164444886

Así también, líbrese oficio DEO al Cuerpo de Auditores Contadores del Superior a efectos de que tengan a bien remitir digitalmente la información oportunamente requerida a fojas 3785 -sexto párrafo-.-

Por último, corresponde realizar una búsqueda a los fines de recabar información –a través de internet- respecto de los canales de comunicación de las entidades Facultad de Medicina y Sede Foetra, a fin de reiterar la información solicitada mediante los oficios librados con fecha 27 de diciembre del año 2019.-

USO OFICIAL

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTIN ROSENDO SEGUI
Date: 2020.08.10 17:05:41 ART
Oficio Electrónico Incorporado
Fecha de Incorporacion: 07/09/2020
Usuario: : 20270067477

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 07/09/2020
Usuario: : 20270067477

MARÍA ROMILDA SERVINI Juez a cargo del Juzgado Criminal y Correccional Federal Nro 1 de la Capital Federal.----------

A S.S el Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal con Competencia Electoral en el distrito Entre Ríos.-

SALUDA EXHORTA Y HACE SABER:

Que en el expediente **CNE Nº 4829/2015**, caratulado *"Alianza Frente para la Victoria Orden Nacional s/control de Informe de Campaña en Elecciones Primarias – Generales 2015"*, que tramita por ante este Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nro 1, con competencia Electoral en el distrito Capital Federal, Secretaría Electoral, se ha dispuesto librar a V.S el presente, rogando y exhortando su cumplimiento y ofreciendo reciprocidad en análogos casos, a fin de requerirle que por los medios que correspondan solicite al **Estadio Atlético Echagüe Club** con domicilio en 25 de Mayo 555, Paraná, si ha presentado servicio a la alianza de autos para las elecciones generales llevadas a cabo en el año 2015, detallando quién realizó la contratación y el pago del mencionado servicio y remita además toda la documentación respaldatoria pertinente, en atención a lo oportunamente remarcado por el Superior en los considerandos 19) y 20) de Fallo CNE de fecha 18 de septiembre de 2018.-

COMO RECAUDO LEGAL TRANSCRIBO LOS AUTOS QUE ORDENAN EL LIBRAMIENTO DEL PRESENTE: *"///nos Aires, de diciembre de 2019... En atención a lo oportunamente remarcado por el Superior en los considerandos 19) y 20) del Fallo recaído en las presentes actuaciones, solicítese a las empresas que a continuación se detallan, informen si han presentado servicio a la alianza de autos para las*

USO OFICIAL

Oficial Electrónico incorporado
Fecha de firma: 30/12/2019
Firmado por: MARIA ROMILDA SERVINI , JUEZ DE 1RA.INSTANCIA
Firmado(ante mi) por: MARTIN ROSENDO SEGUI, SECRETARIO ELECTORAL

Fecha de firma: 30/12/2019
Firmado por: MARIA ROMILDA SERVINI , JUEZ DE 1RA.INSTANCIA
Firmado(ante mi) por: MARTIN ROSENDO SEGUI, SECRETARIO ELECTORAL

Fecha de firma: 03/09/2020
Firmado por: MARIA ROMILDA SERVINI , JUEZ DE 1RA.INSTANCIA
Firmado(ante mi) por: MARTIN ROSENDO SEGUI, SECRETARIO ELECTORAL

#27145706#253680455#20191227151924670

elecciones generales llevadas a cabo en el año 2015, detallando quién realizó la contratación y el pago del mencionado servicio y remita además toda la documentación respaldatoria pertinente (facturas, recibos, órdenes de publicidad, etc.): (…)· Estadio Atlético Echagüe Club (Entre Ríos)…”.- **(FDO.) MARÍA ROMILDA SERVINI**. **JUEZ FEDERAL**. Ante mí: **MARTÍN ROSENDO SEGUÍ. SECRETARIO ELECTORAL” ---------**

DADO SELLADO Y FIRMADO EN LA SALA DE MI PUBLICO DESPACHO, HOY A LOS DÍAS DEL MES DE DICIMEBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

Oficial Electrónico Incorporado
Fecha de firma: 30/12/2019
Firmado por: MARIA ROMILDA SERVINI , JUEZ DE 1RA.INSTANCIA
Firmado(ante mi) por: MARTIN ROSENDO SEGUI, SECRETARIO ELECTORAL

Fecha de firma: 30/12/2019
Firmado por: MARIA ROMILDA SERVINI , JUEZ DE 1RA.INSTANCIA
Firmado(ante mi) por: MARTIN ROSENDO SEGUI, SECRETARIO ELECTORAL

Fecha de firma: 07/09/2020
Firmado por: MARIA ROMILDA SERVINI

#27145706#253680455#20191227151924670

///nos Aires, de agosto de 2020.-

Al exhorto Nº CNE 619/2020: Por recibido, téngase presente lo informado por la Secretaría Electoral distrito Buenos Aires, y a fin de su correcta vinculación con los presentes autos, procédase con la digitalización de las fojas que no fueran oportunamente cargadas mediante el sistema Lex 100.-

Teniendo en consideración que por razones de público conocimiento no se ha podido proseguir con la normal tramitación de las presentes actuaciones, y con el propósito de continuar con lo ordenado a fojas 3785, es que corresponde, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Acordadas 4, 6, 8, 10, 13, 14, 16, 18, 22, 25, 27 y 31 del corriente año, como así también con lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional Electoral mediante Acordadas Extraordinarias 20, 22, 23 y 24, solicítese -mediante oficio vía DEO- al Magistrado a cargo del Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito Entre Ríos, tenga a bien informar a esta sede –de manera digitalizada- el resultado de la tarea oportunamente requerida mediante el exhorto librado con fecha 27 de diciembre de 2019.-

Asimismo, y respecto al exhorto Nº CNE 405/2020 que figura en pase en el sistema Lex, solicítese –mediante oficio vía DEO- al Magistrado a cargo del Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito Córdoba, tenga a bien enviar el resultado del aludido exhorto de forma totalmente digitalizada.-

USO OFICIAL

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 07/09/2020
Usuario: : 20270067477

#27145706#263804327#20200807164444886

Así también, líbrese oficio DEO al Cuerpo de Auditores Contadores del Superior a efectos de que tengan a bien remitir digitalmente la información oportunamente requerida a fojas 3785 -sexto párrafo-.-

Por último, corresponde realizar una búsqueda a los fines de recabar información –a través de internet- respecto de los canales de comunicación de las entidades Facultad de Medicina y Sede Foetra, a fin de reiterar la información solicitada mediante los oficios librados con fecha 27 de diciembre del año 2019.-

USO OFICIAL

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 07/09/2020
Usuario: : 20270067477

#27145706#263804327#20200807164444886